

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Por el Procurador Sr. Rico Maesso en nombre y representación de Sindicato Confederación Española de Policía se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1546/2007, de 23 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001/208/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—M.ª Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—35.829.

##### Sección Quinta

Por el Procurador Sr. Rico Maesso en nombre y representación de la Confederación Española de Policía se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1571/2007 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001/209/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—M.ª Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—35.830.

##### Sección Quinta

Por el Procurador Sr. Vázquez Guillén en nombre y representación de Iberdrola, S.A. se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007 sobre la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 002/9/2008.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la

conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—M.ª Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—35.831.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona, Raquel Rego García Secretaria en Sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Extravío de valores, seguido bajo el número 449/2008 instado por el Procurador señor Jordi Bassetas Ballús, quien formuló denuncia de extravío de los pagarés firmados por la instante, FCC Construcción, S. A., a favor de Montacargas, S. A., y que a continuación se describen:

1. Pagaré n.º 07-107396-56, fecha emisión 15 de noviembre de 2007, importe 1.013,84 euros y vencimiento el 15 de enero de 2008.
2. Pagaré n.º 07-107399-51, fecha de emisión 15 de noviembre de 2007, importe 626,40 euros y vencimiento el 15 de febrero de 2008.
3. Pagaré n.º 07-10740637, fecha de emisión 15 de noviembre de 2007, importe 459,36 euros y vencimiento el 17 de marzo de 2008.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—La Secretaria en sustitución.—35.776.

#### LOGROÑO

##### Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 293/08, por auto de fecha 9 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Aleson Construcciones y Reformas, S.L.», con domicilio en calle Juan Carlos I, número 2, municipio de Aleson (La Rioja). Se halla representado por la Procuradora Luisa Rivero Francia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de dieciséis días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «El Correo» (edición Rioja), como periódico de difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 9 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—36.382.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Mónica García Céspedes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Coloma de Farners.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/08, se sigue a instancia de Josefa Giral Miralpeix, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Giral Miralpeix, nacido/a en la población de Espinelves el día 14 de abril de 1918, hijo/a de Fernando Giral Porta y de Ángela Miralpeix Mataró, no teniendo noticias de él/ella desde el año 1936 desde el inicio de la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 90 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Coloma de Farners, 1 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.758. 1.ª 2-6-2008

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1394/07, se ha incoado expediente de Declaración de Fallecimiento de doña Elena Gómez de Barreda Bartlett, nacida en Santa Cruz de Tenerife en abril de 1966, hija de Luis y Genoveva, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife. No se conoce su paradero desde 1997.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez.—36.205. 1.ª 2-6-2008